

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0039359

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LARCO

Reivindicación de colores: PANTONE 306 C
PANTONE 540 C
PANTONE 709C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

6: Conductos metálicos para instalaciones de aire acondicionado; fabricación de todo tipo de ductos, metales comunes y sus aleaciones; canales metálicos; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases.

7: Máquinas y máquinas herramientas; compresores para aire acondicionado, motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; condensadores de aire; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos.

11: Aparatos de aire acondicionado; aparatos inductores de aire [aire acondicionado]; dispositivos para el enfriar el aire; filtros de aire para unidades de aire acondicionado; instalaciones de aires acondicionados; aires acondicionados; ventiladores de aire acondicionado; unidades de aire acondicionado residencial, comercial e industrial; aparatos y



sistemas de refrigeración, unidades de refrigeración de aire por evaporación, sistemas de enfriamiento evaporativo, aparatos de enfriamiento.

35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; comercialización, distribución, compra venta, importación y exportación de equipos y sistemas de aire acondicionado, equipos y sistemas de refrigeración, accesorios y partes de refrigeración en general; representación comercial de empresas productoras de equipos de refrigeración.

37: Servicios de construcción de obras civiles; servicios de instalación, reparación, mantenimiento de sistemas y aparatos de aire acondicionado, sistemas de refrigeración, sistemas de enfriamiento evaporativo.

42: Diseño de sistemas de aire acondicionado, diseño de sistemas de enfriamiento evaporativo, diseño de obras eléctricas, diseño de obras mecánicas, diseño de obras hidráulicas, diseño de máquinas, aparatos, instrumentos (incluyendo las partes de los mismos) o sistemas compuestos de tales máquinas, aparatos e instrumento, servicios de ingeniería.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO S.A.S.
CALLE 6 # 50-80
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Sergio David Zuñiga Benavides, Carrera 7 # 17-01 Of. 1024, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia

deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.